

de ley y despues de otorgada, los nombrados comparecieron en su  
placetivos asientos, dándose en seguida lectura al informe  
me de la administración pasada, concluida la cual  
se despidió el Ayuntamiento sesante. A continuación  
tomando la palabra el Sr. Presidente, sometió á la delibe-  
ración del Ayuntamiento las proposiciones siguientes:  
Primera. Queda juratado el R. Ayto de esta Villa. Se-  
gunda. Participarse su instalación al Superior Go-  
bierno del Estado para su Superior conocimiento. Y  
aprobadas que fueron dichas proposiciones, se levantó  
la sesión, á la que asistieron todos los miembros  
que forman la Corporación Municipal, quedando  
citados los Sres Regidores para mañana á las diez  
del día, á efecto de repartir las comisiones entre los  
miembros de esta Corporación, levantándose la presen-  
te acta para la debida constancia: doy fe

Lamberto Urdiales

Francisco Parilla

Anterri

V. P. Martínez

Jos. L.

J. M. M.

J. M. M.

Gerónimo Siller

Anterri

V. P. Martínez



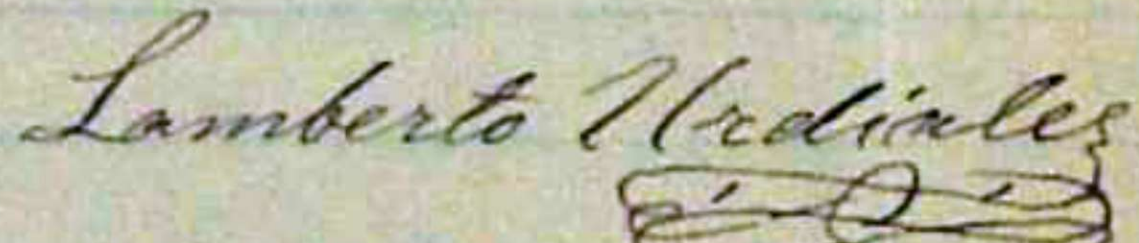

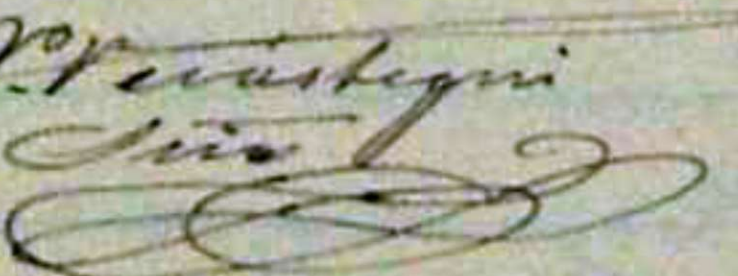
Jos. L.

N. 2

En la Villa de Garza Garcia, á los dos dias del mes  
de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, sin  
las diez del día y presentes los Sres Regidores que for-  
man la Corporación Municipal de esta Villa, bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose  
declarado abierta la sesión, la Sra dio cuenta con la  
anterior y sin discusión fué aprobada. En seguida  
el Sr. Presidente manifestó á la Corporación se sir-  
viera determinar los días y horas en que debía  
tener sus acuerdos, diciendo ser estos dos al mes  
cuando menos sin los extraordinarios cuando pa-  
ra ello fueran convocados. A continuación, pidió  
la palabra el Sr. Regidor y expuso: que á el-  
le parecía que las sesiones de esta Corporación



se celebraran cada quince dias, en dia Lunes a las diez a. m. que lo proponia al Ayuntamiento para lo que tiene a bien determinar. Y el Ayuntamiento, acordado conforme con la proposición que antecede, dispone que sus sesiones ordinarias se verifiquen en dia Lunes, cada quince dias a las diez del dia y las extraordinarias en cualquier dia y hora, cuando para ello fuere citado por el Presidente. A continuación el mismo Sr. Presidente expuso: que como la admon. Municipal de esta Villa tenga varios ramos que deben atenderse con regularidad pues de ello depende la conservación de la juventud, moralidad y mejoras del pueblo, le parece conveniente que los diferentes Comisionados de la admon. se encargaran los Tres Regidores que forman el cuerpo municipal: que para el efecto proponia el reparto siguiente: que la correspondencia Oficial de la Corporación, la lleve esta Presidencia auxiliado del Sr. D. que Hacienda, Instrucción, Estadística y Censos, fueran a cargo del Sr. D. Lambertito Medialles como 1.º Regidor; que Policía, Barrios, Mejoras Materiales y Salubridad, las atiendiera el Sr. D. Florencio Davila como 2.º Regidor y que fidei comiso y campo estuvieran a cargo del Sr. D. Jerónimo Siller, como Sindico de esta Corporación. Y estando conformes los Tres Regidores con la división hecha en la proposición que antecede, todos quedaron conformes con los que tienen asignados, ofreciendo cada uno desempeñarlas fielmente. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo se levanto la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

  
  
 Jerónimo Siller  
  
 Florencio Davila  
  
 Ante mí  
 P. Veintiguerra  


N.º 3. Sesión ordinaria del dia 16 de Enero de mil ochocientos noventa y nueve = A la hora de reglamento, reunidos los Tres Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiéndose declarado abierta la sesión, la Srta. dio cuenta